

**VISTO:**

El Expediente N° 65.495/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mónica Alejandra BURGOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Conservación de los Recursos Turísticos, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Antropología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna BURGOS;

QUE dicha alumna posee la asignatura Antropología regularizada;

QUE por Nota N° 563/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Mónica Alejandra BURGOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Conservación de los Recursos Turísticos, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Antropología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Antropología;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** excepción a la alumna Mónica Alejandra BURGOS (D.N.I. N° 20.521.629) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Conservación de los Recursos Turísticos, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Antropología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Antropología.-

**ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Registrar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

678